



76/2026, de 17 de febrero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2025/0000000095

Aprobar diversos expedientes de transferencia de crédito correspondiente al ejercicio 2025, solicitados por los Departamentos de Desarrollo Económico y Sostenibilidad y de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

En el apartado segundo del anexo del Decreto del Consejo de Gobierno Foral 27/2025, de 8 de julio, sobre Modificaciones Presupuestarias, se dispone:

“Se establece como fecha límite para la solicitud de modificaciones presupuestarias el 26 de septiembre de 2025, excepto para las siguientes:

1) Las que supongan reajustes y adecuaciones entre las anualidades de los créditos de compromiso o la creación de éstos, para cuyos expedientes contables no será de aplicación lo dispuesto en el Artículo Tercero. Las modificaciones presupuestarias se ajustarán, en cualquier caso, a los importes que se consignen en el Proyecto Presupuestario aprobado para el ejercicio siguiente, o en su caso, en la Prórroga Presupuestaria que corresponda.

2) Las que afecten al Capítulo 1 "Gastos de personal".

3) Las que sean necesarias para realizar una adecuada imputación contable, para lo cual no será de aplicación lo dispuesto en el Artículo Tercero.

4) Las relativas al proceso de cierre y liquidación del Presupuesto 2025.

5) Habilitaciones de crédito, como consecuencia de mayores ingresos materializados en fecha posterior a la establecida como límite en este artículo.

6) Las necesarias para materializar los expedientes “CRFAC” de Autorización, Disposición, Ordenación y Propuesta de Pago de operaciones a que se hace referencia en el art. 3 del Anexo del Decreto Foral 48/2022 del Consejo de Gobierno Foral de 21 de diciembre de 2022, cuya fecha límite de solicitud será el 16 de diciembre de 2025.”

Una vez finalizado el ejercicio 2025 y de cara al cierre presupuestario de dicho ejercicio, procede efectuar diversos ajustes mediante la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Por un lado, una corrección técnica de gastos para la correcta imputación de los gastos derivados de la ejecución de las obras del Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento del Territorio Histórico de Álava 2016-2026.





- Por otro, una transferencia de crédito para hacer frente al importe de diciembre de 2025 de la financiación del peaje de vehículos pesados en el tramo Ziorraga-Altube de la autopista AP-68 y a los gastos correspondientes al 4º trimestre de las subvenciones de los peajes de las autopistas AP-1 y AP-68.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de gastos M_T00/2025/0000000158 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 439.397,20 euros, trasladando dicho importe de las partidas:

	<u>Euros</u>
“50201.G/441500/21300500 Mantenimiento Instalaciones Transportes”	3.344,90
“50201.G/441500/22706503 Estudios e Informes Transportes”	166.052,30
“50201.G/441500/47900508 Financiación Refuerzo Extraordinario de Transporte Público”	200.000,00
“50201.G/441500/47900510 Gratuidad Transporte Estudiantes Menores de Edad”	70.000,00

a las partidas:

	<u>Euros</u>
“50201.G/441500/48000501 Tarifa Plana AP-1”	250.785,49
“50201.G/441500/48000500 Subvención Peaje AP-68”	182.136,57
“50201.G/442500/47900502 Autopista Vasco-Aragonesa. Transportes Pesados Peaje Altube AP-68: Financiación”	6.475,14

Segundo. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000054 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de 2.354.045,80 euros, trasladando dicho importe de las partidas:

	<u>Euros</u>
“15302.G/452150/60902165 Colector Guillerna-Amézaga CCA”	303.329,99
“15302.G/452150/60902161 Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA”	1.645.798,83
“15302.G/452150/60902162 Ciclo Integral Proyectos y Obras”	404.916,98



a la partida de nueva creación “15302.G/452150/62200169 Convenio URA Plan Director 2016-2026”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



23/2026, de 28 de enero

ORDEN FORAL

Servicio de Desarrollo Económico e Innovación
Nº Expte.: ADM1/2026/0000000437

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000002, por importe de 102.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "SEA Empresas Alavesas: Absentismo y Sostenibilidad".

Por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 102.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

			Importe (euros)

2026	15101.G/433152/48100089	SEA Empresas Alavesas: Absentismo y Sostenibilidad	102.000,00

para atender los gastos derivados de una subvención directa a SEA Empresas Alavesas para elaborar un diagnóstico y el establecimiento de estrategias para reducir el absentismo laboral, así como la sensibilización de diferentes cuestiones de interés empresarial como respuesta a la situación económica actual.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente:

			Importe (euros)

2026	15101.G/433152/47900157	Álava Interkoop: Empresas 2026	102.000,00

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000002 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 102.000,00 euros siendo la partida destino:

			Importe (euros)
2026	15101.G/433152/48100089	SEA Empresas Alavesas: Absentismo y Sostenibilidad	102.000,00

y siendo la partida origen:

			Importe (euros)
2026	15101.G/433152/47900157	Álava Interkoop: Empresas 2026	102.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Saray Zárate Fernández de Landa

Ekonomia Garapenaren eta Jasangarritasunaren
Saileko foru diputatua
Diputada Foral del Departamento de Desarrollo
Económico y Sostenibilidad

Ander Larrinaga Saiz

Ekonomia Garapenaren eta Berrikuntzaren
zuzendaria
Director de Desarrollo Económico e Innovación



73/2026, de 13 de febrero

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2026/0000000006

Aprobar diversos expedientes de corrección técnica de gastos correspondiente a las partidas “Ciclo Integral de Proyectos y Obras CCA” y “Ciclo Integral de Proyectos y Obras”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2026 figuran las partidas “15302.G/452150/62200165 Ciclo Integral de Proyectos y Obras CCA”, dotada con un crédito de pago de 1.866.481,00 euros, y “15302.G/452150/62200164 Ciclo Integral de Proyectos y Obras”, dotada con un crédito de pago de 1.757.175,00 euros y con un crédito de compromiso de 4.656.184,00 euros, correspondiente a la anualidad 2027.

Mediante Acuerdo 770/2025, de 16 de diciembre, se aprobó la suscripción de un convenio de colaboración con URA para la ejecución de las obras del Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento del Territorio Histórico de Álava 2016-2026.

En la cláusula cuarta de dicho convenio se establece que URA colaborará en la financiación de las actuaciones con un crédito de pago máximo de 4.000.000,00 euros, de los cuales 2.239.450,99 euros corresponden a la anualidad 2025 y 1.760.549,01 euros a la anualidad 2026, los cuales se abonarán a la recepción de las correspondientes certificaciones de las obras ejecutadas por la Diputación Foral de Álava.

De acuerdo con lo indicado por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad en la memoria de justificación, en la dotación de las partidas citadas en el párrafo primero están incluidos 2.116.138,49 euros necesarios para terminar las obras del Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento iniciadas en 2025 y 444.859,00 euros necesarios para iniciar dos nuevos proyectos incluidos en el convenio de colaboración con URA.

Por ello, al objeto de una adecuada e independiente contabilización del gasto con financiación afectada, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 2.560.997,49 euros de las partidas “15302.G/452150/62200165 Ciclo Integral de Proyectos y Obras CCA”, por importe de 1.866.481,00 euros, y “15302.G/452150/62200164 Ciclo Integral de Proyectos y Obras”, por importe de 694.516,49 euros, a las partidas de nueva creación la “15302.G/452150/62200169 Convenio URA Plan Director 2016-2026 CCA”, por importe de 2.116.138,49 euros y la “15302.G/452150/62200170 Convenio URA Plan Director 2016-2026”, por importe de 444.859,00 euros, ambas con el fondo 007/2025.

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los





supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000010 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 2.116.138,49 euros, trasladando dicho importe de las partidas “15302.G/452150/62200165 Ciclo Integral de Proyectos y Obras CCA”, por importe de 1.866.481,00 euros, y “15302.G/452150/62200164 Ciclo Integral de Proyectos y Obras”, por importe de 249.657,49 euros, a la partida de nueva creación “15302.G/452150/62200169 Convenio URA Plan Director 2016-2026 CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000011 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 444.859,00 euros, trasladando dicho importe de la partida “15302.G/452150/62200164 Ciclo Integral de Proyectos y Obras” a la partida de nueva creación “15302.G/452150/62200170 Convenio URA Plan Director 2016-2026”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



68/2026, de 11 de febrero

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2026/0000000613

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000009, por importe de 88.000,00 euros, correspondiente a la partida "Ayuntamiento de Bernedo: Actuaciones de Conservación y Protección en el Castillo de Bernedo CCA".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Cultura y Deporte para el ejercicio 2025 figura la partida "70102.G/336700/65000702 Ayuntamiento de Bernedo: Actuaciones de Conservación y Protección en el Castillo de Bernedo CCA", sin área funcional, dotada con 88.000,00 euros.

Las Directrices Técnicas y Económicas para la Elaboración de los Presupuestos Generales para el año 2026 de los entes integrantes del Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava, aprobadas por Acuerdo 389/2025, de 1 de julio, establecen en su apartado 6.9.2 que "*Las partidas presupuestarias que tengan importes comprometidos en el año 2025 o anteriores, se deberán presupuestar por el importe comprometido o previsto comprometer hasta el 31 de diciembre del año en curso, y en la denominación de la misma se incluirá al final "crédito comprometido en años anteriores (C.C.A.)"*.

Por ello, y debido a que el importe de dicha partida no fue comprometido en el año 2025, no procede incluir en la denominación de la partida CCA.

Así mismo, al tratarse de una subvención directa que se concede en el ejercicio 2026, ha sido necesario modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Sector Público Foral para el periodo 2026-2028, añadiendo una nueva línea de subvención denominada "Rehabilitación y puesta en valor del castillo de Bernedo" a la que se ha asignado el código de área funcional 1609.

Dado que el área funcional forma parte de la codificación de la partida, la asignación de un área funcional a una partida implica la creación de una nueva partida.

Por tanto, por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar el importe con el que está dotada la partida "70102.G/336700/65000702 Ayuntamiento de Bernedo: Actuaciones de Conservación y Protección en el Castillo de Bernedo CCA" a la partida de nueva creación "70102.G/336700/65000702 Ayuntamiento de Bernedo: Actuaciones de Conservación y Protección en el Castillo de Bernedo", con área funcional 1609.

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000009 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 88.000,00 euros, trasladando dicho importe de la partida “70102.G/336700/65000702 Ayuntamiento de Bernedo: Actuaciones de Conservación y Protección en el Castillo de Bernedo CCA” a la partida de nueva creación “70102.G/336700/65000702 Ayuntamiento de Bernedo: Actuaciones de Conservación y Protección en el Castillo de Bernedo”, con área funcional 1609.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



92/2026, de 24 de febrero

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2026/0000000007

Aprobar diversos expedientes de corrección técnica de gastos correspondientes a las partidas “Plan de Prevención de Incendios Forestales” y “Gestión Forestal Sostenible Montes Consorciados”

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2026 figura, entre otras, la partida “40106.G/172400/64000411 Plan de Prevención de Incendios Forestales”, dotada con un crédito de pago de importe 115.000,00 euros y con un crédito de compromiso de importe 115.000,00 euros, correspondiente a la anualidad 2027.

Los gastos que se van a imputar a esta partida cuentan con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER) en el marco del Programa del País Vasco FEDER 2021-2027.

El apartado 6.6 de las Directrices Económicas y Técnicas sobre la elaboración de los presupuestos generales para 2026 de los entes integrantes del Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava, aprobadas mediante Acuerdo 389/202, de 1 de julio, establece que: *“Las partidas del estado de gastos que cuenten con financiación procedente de la Unión Europea, deberán llevar un código de fondo. Además, deberá incluirse en la denominación de la partida la referencia a los fondos europeos que los financian.”*

Por ello, al objeto de una adecuada contabilización del gasto con financiación afectada, es preciso asignar un código de fondo, el “616/2023 FEDER Prevención de Incendios T.H.A.”, a la partida de gastos “40106.G/172400/64000411 Plan de Prevención de Incendios Forestales”.

Dado que el código de fondo forma parte de la codificación de la partida, la asignación de un código de fondo a una partida implica la creación de una nueva partida.

Debido a ello, por el Departamento de Agricultura se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar la dotación de la partida “40106.G/172400/64000411 Plan de Prevención de Incendios Forestales” a la partida de nueva creación “40106.G/172400/64000411 FEDER. Plan de Prevención de Incendios Forestales”, con código de fondo 616/2023.

Así mismo, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2026 figura la partida “40106.G/172400/64090400 Gestión Forestal Sostenible Montes Consorciados”, dotada con un crédito de pago de importe 116.000,00 euros.

Dicha partida no resulta adecuada para la contabilización de la inversión a realizar por tratarse de una inversión de reposición que debe llevar clasificación económica 619 “Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General”.





Por lo cual, el Departamento de Agricultura solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar la dotación de la partida “40106.G/172400/64090400 Gestión Forestal Sostenible Montes Consorciados” a la partida de nueva creación “40106.G/172400/61901409 Gestión Forestal Sostenible Montes Consorciados”.

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000008 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 230.000,00 euros, de los cuales 115.000,00 euros corresponden a la anualidad 2026 y 115.000,00 euros a la anualidad 2027, trasladando dicho importe de la partida “40106.G/172400/64000411 Plan de Prevención de Incendios Forestales” a la partida de nueva creación “40106.G/172400/64000411 FEDER. Plan de Prevención de Incendios Forestales”.

Segundo. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000012 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 116.000,00 euros, trasladando dicho importe de la partida “40106.G/172400/64090400 Gestión Forestal Sostenible Montes Consorciados” a la partida de nueva creación “40106.G/172400/61901409 Gestión Forestal Sostenible Montes Consorciados”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



51/2026, de 5 de febrero

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2026/0000000004

Aprobar diversos expedientes de corrección técnica correspondientes a las partidas “Programa Desarrollo Multiservicio Rural. Inversiones” y “Participación Ciudadana para Plan Vivienda Rural de Álava”

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio correspondiente al ejercicio 2026 figura la partida “10202.G/414100/76290110 Programa Desarrollo Multiservicio Rural. Inversiones”, dotada con un crédito de pago de 100.000,00 euros para hacer frente a los gastos derivados de la convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar la implantación, ampliación y mejora de multiservicios rurales y otros servicios a la población.

El Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio va a tramitar la convocatoria de dichas subvenciones con una dotación de 100.000,00 euros, de los cuales 97.500,00 euros para multiservicios e inversiones relacionadas con los servicios a la población, y 2.500,00 euros para gastos de desplazamiento.

Con el fin de imputar correctamente la subvención, por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 2.500,00 euros de la partida “10202.G/414100/76290110 Programa Desarrollo Multiservicio Rural. Inversiones” a la partida de nueva creación “10202.G/414100/46290105 Programa Desarrollo Multiservicio Rural”.

Asimismo, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio correspondiente al ejercicio 2026 figura la partida “10801.G/151100/76290111 Participación Ciudadana para Plan Vivienda Rural de Álava”, dotada con un crédito de pago de 50.000,00 euros y con un crédito de compromiso de 200.000,00 euros, correspondiente a la anualidad 2027, para subvencionar a municipios de menos de 7.000 habitantes un plan municipal de vivienda a través de procesos participativos.

El Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio indica en la memoria de justificación que, debido a los problemas que supone la tramitación del mencionado sistema de subvenciones, será la Diputación Foral de Álava quien contratará un estudio para elaborar un Plan de Vivienda Rural para el Territorio Histórico de Álava, a través de un proceso participativo por Cuadrillas, para detectar las necesidades de cada unidad territorial.

Por ello, dado que la contratación del mencionado estudio debe imputarse al subconcepto “64000 Estudios y Proyectos”, por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar la dotación de la partida





“10801.G/151100/76290111 Participación Ciudadana para Plan Vivienda Rural de Álava” a la partida de nueva creación “10801.G/151100/64000113 Plan Foral de Vivienda Rural del THA”.

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000006 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 2.500,00 euros, trasladando dicho importe de la partida “10202.G/414100/76290110 Programa Desarrollo Multiservicio Rural. Inversiones” a la partida de nueva creación “10202.G/414100/46290105 Programa Desarrollo Multiservicio Rural”.

Segundo. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000007 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 250.000,00 euros, de los cuales 50.000,00 euros corresponden a la anualidad 2026 y 200.000,00 euros a la anualidad 2027, trasladando dichos importes de la partida “10801.G/151100/76290111 Participación Ciudadana para Plan Vivienda Rural de Álava” a la partida de nueva creación “10801.G/151100/64000113 Plan Foral de Vivienda Rural del THA”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



77/2026, de 17 de febrero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2026/0000000008

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Asesoría Ecosistemas de Cuidados CCA” en la anualidad 2027, solicitados por el Departamento de Políticas Sociales.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales figura la partida “80200.G/230950/22799951 Asesoría Ecosistemas de Cuidados CCA”, dotada con un crédito de pago de 296.126,00 euros, cuya finalidad es hacer frente a las obligaciones de tres contratos licitados en el ejercicio 2025 y consistentes en asesoramientos técnicos para la puesta en marcha de “ecosistemas locales de cuidados” en los municipios de Arraia-Maeztu, Laguardia y Urkabustaiz.

En estos momentos, desde el citado Departamento se va a proceder a la adjudicación de los contratos por los siguientes importes y anualidades:

	Precio adjudicación (IVA incluido)	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027
Arraia-Maeztu	72.261,20 €	50.582,84 €	21.678,36 €
Laguardia	74.717,50 €	52.302,25 €	22.415,25 €
Urkabustaiz	70.180,00 €	49.126,00 €	21.054,00 €
TOTAL	217.158,70 €	152.011,09 €	65.147,61 €

Dado que la partida indicada no cuenta con crédito de compromiso en la anualidad 2027, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 65.147,61 euros, de la anualidad 2026 a la anualidad 2027, en la partida del estado de gastos “80200.G/230950/22799951 Asesoría Ecosistemas de Cuidados CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2026 por importe de 65.147,61 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2026/0000000003 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, mediante redistribución de crédito por importe de 65.147,61 euros, de la anualidad 2026 a la anualidad 2027, en la partida del estado de gastos “80200.G/230950/22799951 Asesoría Ecosistemas de Cuidados CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2026/0000000003 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 65.147,61 euros, siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y siendo la partida origen la “80200.G/230950/22799951 Asesoría Ecosistemas de Cuidados CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



61/2026, de 10 de febrero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2026/0000000003

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, solicitados por los Departamentos de Agricultura, de Desarrollo Económico y Sostenibilidad, y de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio.

En el estado de gastos del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, figuran las siguientes partidas y créditos excedentarios, según se informa desde los Departamentos afectados:

Partida	Excedente 2026 (€)	Crédito Compromiso 2027 (€)
40101.G/414400/48000402 Plan Estratégico Relevo Primer Sector 2	500.000,00	500.000,00
40101.G/414400/64000413 Impulso a los Centros de Transformación 1	200.000,00	100.000,00
15301.G/456150/76290152 Subvenciones Eficiencia Energética	325.000,00	550.000,00
15301.G/456150/76800151 Subvenciones JJAA Eficiencia Energética	325.000,00	550.000,00
15301.G/456150/77000172 Subvenciones Eficiencia. Comunidades Energéticas Empresas	150.000,00	0,00
10202.G/920102/76290107 Programa Araba(n) Bizibedi. Alquiler CCA	775.000,00	1.000.000,00
10202.G/920102/76290108 Programa Araba(n) Bizibedi. Rehabilitación CCA	289.952,02	350.000,00
10202.G/920102/76290109 Programa Araba(n) Bizibedi CCA	0,00	200.000,00
10202.G/922100/76800106 Línea de Ayudas a Concejos Revitalización	400.000,00	400.000,00
TOTAL	2.964.952,02	3.650.000,00

Se propone por tanto transferir 2.964.952,02 euros desde las partidas indicadas al crédito global, el cual sirve para atender insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

En cuanto a los créditos de compromiso de la anualidad 2027, por un importe total de 3.650.000,00 euros, se propone su anulación debido a su carácter excedentario.





La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de baja por anulación M_D01/2026/0000000001 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, de créditos de compromiso por importe de 3.650.000,00 euros en la anualidad 2027, en las partidas del estado de gastos:

		Importe (euros)
15301.G/456150/76800151	Subvenciones Eficiencia Energética para Juntas Administrativas	550.000,00
40101.G/414400/48000402	Plan Estratégico Relevó Primer Sector 2	500.000,00
10202.G/922100/76800106	Línea de Ayudas a Concejos Revitalización	400.000,00
15301.G/456150/76290152	Subvenciones Eficiencia Energética	550.000,00
10202.G/920102/76290109	Programa Araba(n) Bizibedi CCA	200.000,00
10202.G/920102/76290107	Programa Araba(n) Bizibedi. Alquiler CCA	1.000.000,00
40101.G/414400/64000413	Impulso a los Centros de Transformación 1	100.000,00
10202.G/920102/76290108	Programa Araba(n) Bizibedi. Rehabilitación CCA	350.000,00

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2026/0000000003 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 2.964.952,02 euros, siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y siendo las partidas origen:

		Importe (euros)
15301.G/456150/77000172	Subvenciones Eficiencia. Comunidades Energéticas Empresas	150.000,00
10202.G/920102/76290108	Programa Araba(n) Bizibedi. Rehabilitación CCA	289.952,02
40101.G/414400/64000413	Impulso a los Centros de Transformación 1	200.000,00
15301.G/456150/76290152	Subvenciones Eficiencia Energética	325.000,00
15301.G/456150/76800151	Subvenciones Eficiencia Energética para Juntas Administrativas	325.000,00
40101.G/414400/48000402	Plan Estratégico Relevó Primer Sector 2	500.000,00



10202.G/920102/76290107	Programa Araba(n) Bizibedi. Alquiler CCA	775.000,00
10202.G/922100/76800106	Línea de Ayudas a Concejos Revitalización	400.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



60/2026, de 10 de febrero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2026/0000000354

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2026/0000000001, para dotar de fondos la partida "Comunicación", solicitado por los Departamentos de Diputado General y de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2026 figura la partida "02100.G/920022/22602020 Comunicación", que vincula a nivel de programa y capítulo, presentando un saldo de 483.188,75 euros, el cual se prevé comprometer en diversos gastos durante el presente ejercicio.

Con cargo a la misma partida, desde el Departamento de Diputado General se pretende consignar en el ejercicio 2026 un importe de 600.000,00 euros para atender las obligaciones derivadas del contrato de planificación y compra de espacios publicitarios en diferentes medios y soportes de comunicación, adjudicado mediante Acuerdo 533/2025, de 23 de septiembre, del Consejo de Gobierno Foral.

Debido al déficit presupuestario existente, por parte de los Departamentos de Diputado General y de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 600.000,00 euros, siendo la partida destino la "02100.G/920022/22602020 Comunicación" y siendo las partidas origen la "10203.G/459100/22799102 Trabajos y Servicios Exteriores" y la "10202.G/920102/22706105 Apoyo Técnico Externo", por importe de 300.000,00 euros cada una, las cuales presentan saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2026/0000000001 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 600.000,00 euros, siendo la partida destino la "02100.G/920022/22602020 Comunicación", y siendo las partidas origen la





“10203.G/459100/22799102 Trabajos y Servicios Exteriores”, por importe de 300.000,00 euros, y la “10202.G/920102/22706105 Apoyo Técnico Externo”, por importe de 300.000,00 euros.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



48/2026, de 19 de febrero

ORDEN FORAL

Servicio de Sostenibilidad Ambiental
Nº Expte.: ADM1/2025/0000005350

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000003, por importe de 115.596,72 euros, para dotar de fondos la partida "Ayuntamiento Arraia-Maeztu Rehabilitación Explotación Minera Atauri".

Por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 115.596,72 euros, con el fin de dotar de fondos la partida de nueva creación "15301.G/456150/65000153 Ayuntamiento Arraia-Maeztu Rehabilitación explotación Minera Atauri".

Para atender los gastos derivados de obras de acometida en media tensión y centro de transformación en estación de Atauri.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la 15301.G/456150/61990156 Mejora e Inversiones en Asfaltos Naturales.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000003 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 115.596,72 euros siendo la partida destino 15301.G/456150/65000153 Ayuntamiento Arraia-Maeztu Rehabilitación explotación Minera Atauri, de nueva creación y siendo la partida origen 15301.G/456150/61990156 Mejoras e Inversiones en Asfaltos Naturales.

Saray Zárte Fernández de Landa
Ekonomia Garapena eta Jasangarritasuna
Diputada Foral de Desarrollo Económico y
Sostenibilidad

M. José Madeira García
Natura Ingurunearen Zuzendaria
Directora de Medio Natural



78/2026, de 17 de febrero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2026/0000000740

Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_TD1/2026/0000000004, mediante redistribución de crédito, por importe total de 225.000,00 euros, de las anualidades 2027, 2028 y 2029 a la anualidad 2030, en la partida del estado de gastos "Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2026", solicitado por el Departamento de Agricultura.

Mediante Decreto Foral 28/2023, de 6 de junio, se aprobaron las bases reguladoras de las ayudas destinadas al establecimiento de personas jóvenes agricultoras en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, período 2023-2027, que han sido modificadas por Decreto Foral 3/2026, de 27 de enero.

El Departamento de Agricultura va a aprobar la convocatoria de ayudas para el año 2026, por importe de 1.496.020,34 euros, de los cuales 597.334,33 euros corresponden a la anualidad 2026, 225.018,32 euros a la anualidad 2027, 225.000,99 euros a la anualidad 2028, 223.666,70 euros a la anualidad 2029 y 225.000,00 euros a la anualidad 2030.

Para hacer frente a dichos gastos, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2026 figura la partida "40101.G/414400/77000430 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2026" con un saldo disponible por vinculante de 597.334,33 euros en la anualidad 2026, 300.018,32 euros en la anualidad 2027, 300.000,99 euros en la anualidad 2028 y 298.666,70 euros en la anualidad 2029.

Dado que los planes de empresa presentados por los solicitantes pueden tener hasta 5 años para su puesta en funcionamiento y que la partida no cuenta con dotación en la anualidad 2030, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una modificación de crédito de compromiso mediante redistribución de crédito por importe de 225.000,00 euros, de los cuales 75.000,00 euros desde cada una de las anualidades 2027, 2028 y 2029 a la anualidad 2030, en la partida del estado de gastos "40101.G/414400/77000430 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2026".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_TD1/2026/0000000004 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, mediante redistribución de crédito por importe de 225.000,00 euros, de los cuales 75.000,00 euros desde cada una de las anualidades 2027, 2028 y 2029 a la anualidad 2030, en la partida del estado de gastos “40101.G/414400/77000430 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2026”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



109/2026, de 24 de febrero

ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica de Función Pública
Nº Expte.: ADM1/2026/0000000927

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000005, por importe de 4.630,39 euros, para dotar de fondos la partida "Equipos Específicos Reposición Prevención Riesgos Laborales".

Por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 4.630,39 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

				Importe (euros)
				<hr/>
2026	30201.G/920301/63901300	Equipos Específicos Reposición Prevención Riesgos Laborales		4.630,39

Para atender los gastos derivados de compra de desfibriladores.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente:

				Importe (euros)
				<hr/>
2026	30201.G/920301/22199300	Suministros Prevención y Salud		4.630,39

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000005 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 4.630,39 euros.

siendo la partida destino:

			Importe (euros)
2026	30201.G/920301/63901300	Equipos Específicos Reposición Prevención Riesgos Laborales	4.630,39

y siendo la partida origen:

			Importe (euros)
2026	30201.G/920301/22199300	Suministros Prevención y Salud	4.630,39

Vitoria-Gasteiz.

Cristina González Calvar

Lehenengo diputatu nagusiorde eta Enplegu,
Merkataritza, Turismo eta Foru
Administrazioaren Saileko Foru Diputatua
Primera Teniente de Diputado General y
Diputada Foral de Empleo, Comercio, Turismo y
Administración Foral

Koldo Mikel Ruilope González

Funtzio Publikoko Zuzendaria
Director de Función Pública



99/2026, de 27 de febrero

ORDEN FORAL

Servicio de Asuntos Europeos
Nº Expte.: ADM1/2026/0000001062

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000006, por importe de 612,50 euros, para dotar de fondos la partida "Plan Control Proyectos NGEU CCA".

Por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 612,50 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

	Importe (euros)
20207.G/931201/22706215 Plan Control Proyectos NGEU CCA	612,50

Para atender los gastos derivados del segundo informe semestral de la primera prórroga del contrato para la realización de la planificación y ejecución de los planes de control semestrales de los subproyectos promovidos por la Diputación Foral de Álava que han sido financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Fondos NEXT GENERATION EU), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente:

	Importe (euros)
20207.G/931201/22699202 Gastos de Cooperación Transeuropea	612,50

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000006 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 612,50 euros.

siendo la partida destino:

	Importe (euros)
20207.G/931201/22706215 Plan Control Proyectos NGEU CCA	<u>612,50</u>

y siendo la partida origen:

	Importe (euros)
20207.G/931201/22699202 Gastos de Cooperación Transeuropea	<u>612,50</u>

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

79/2026, de 17 de febrero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2026/0000000198

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2026/0000000004, por importe de 3.397.868,00 euros, para dotar de fondos la partida "Informática: Alquiler Equipos Proceso de Información y Mantenimiento Software", solicitado por los Departamentos de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral y de Agricultura.

Por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 3.397.868,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "30308.G/920305/20600300 Informática: Alquiler Equipos Proceso de Información y Mantenimiento Software" para hacer frente a los gastos previstos durante el presente ejercicio.

Las partidas origen de la transferencia son las siguientes:

	Importe (euros)
40106.G/172400/22799428 Trabajos y Servicios Exteriores	85.000,00
40101.G/414400/22799400 Trabajos y Servicios Exteriores	95.000,00
40100.G/419400/22799454 Trabajos y Servicios Exteriores	81.644,00
40104.G/419401/22799410 Trabajos Exteriores	78.356,00
40102.G/419402/22799429 Trabajos y Servicios Exteriores. Ganadería	30.000,00
40101.G/452400/22799413 Trabajos y Servicios Exteriores. Regadíos	130.000,00
99000.G/929990/62990990 Crédito Global	2.897.868,00

La partida "99000.G/929990/62990990 Crédito Global" sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación. En cuanto al resto, desde el Departamento de Agricultura se señala su carácter excedentario.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2026/000000004 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 3.397.868,00 euros, siendo la partida destino la “30308.G/920305/20600300 Informática: Alquiler Equipos Proceso de Información y Mantenimiento Software” y siendo las partidas origen:

	Importe (euros)
40106.G/172400/22799428 Trabajos y Servicios Exteriores	85.000,00
40101.G/414400/22799400 Trabajos y Servicios Exteriores	95.000,00
40100.G/419400/22799454 Trabajos y Servicios Exteriores	81.644,00
40104.G/419401/22799410 Trabajos Exteriores	78.356,00
40102.G/419402/22799429 Trabajos y Servicios Exteriores. Ganadería	30.000,00
40101.G/452400/22799413 Trabajos y Servicios Exteriores. Regadíos	130.000,00
99000.G/929990/62990990 Crédito Global	2.897.868,00

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos